



DECRETO N°

3118

TEMUCO,

VISTOS:

12 AGO 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014.

3. El Decreto del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo N° 1527 del 08 de Agosto de 1998, que instituye el Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar en su línea de Celebración y Eventos con la Comunidad de Temuco, actividad que se realizará con los diversos dirigentes de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Labranza, Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo, en el mes de Agosto de 2014.

2.- Que el Día del Dirigente Vecinal instituido por Ley de la Republica el 07 de agosto, no podía conmemorarse por las inclemencias del tiempo, por lo que es reemplazado en la actividad y fecha que aquí se señala.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- Celebración Día del Dirigente

Nombre de la Actividad	Celebración Día del Dirigente
A quienes va dirigido	500 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer el trabajo que diariamente realizan los dirigentes con sus organizaciones y juntas de vecinos en diversos sectores de la comuna.
Objetivo Especifico	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar una labor importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, y destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía.
Fecha de la actividad	27 Agosto 2014
Cobertura estimada	500 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$4.200.000 (Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:  -Servicio de Alimentación \$ 3.110.000 -Amplificación \$ 600.000 -Distinciones (Galbanos) \$ 150.000 -Grupo Musical \$ 340.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

77 22 22

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
➤ \$4.200.000.- al centro de costos 14.07/01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GWD/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

